

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

26203 *Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Agenda 2030, por la que se conceden los Premios Activistas para el Futuro: una España mejor con la Agenda 2030, para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030, correspondientes al año 2024.*

Vistas las candidaturas presentadas al amparo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por la que se hace pública la convocatoria del año 2024 para la concesión de los Premios Activistas para el Futuro: una España mejor con la Agenda 2030, para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030, y en virtud de los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2024 de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, se hizo pública la convocatoria para la concesión de los Premios Activistas para el Futuro: una España mejor con la Agenda 2030, para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030, reservándose para tal fin la cantidad de doscientos mil euros (200.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 29.07.921Y.481 del Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para el ejercicio 2023, prorrogados en 2024 para la Dirección General de Agenda 2030.

La resolución de la convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de septiembre de 2024.

Segundo.

Se han presentado cuarenta y seis solicitudes de postulación de candidaturas a los premios.

Tercero.

La Dirección General de Agenda 2030 como órgano instructor, y dentro de esta la Subdirección General de Análisis y Estrategia de Agenda 2030, realizó las actuaciones de ordenación e instrucción previstas en el artículo 7 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, de bases reguladoras, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Activistas para el Futuro: una España mejor con la Agenda 2030, para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030, y al apartado octavo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de convocatoria, remitiendo las actuaciones practicadas al Jurado previsto en el artículo 8 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, de bases reguladoras.

Cuarto.

El jurado se reunió en fecha de 6 de noviembre de 2024, emitiendo el correspondiente informe, en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada, y elevó el mismo al órgano instructor.

Quinto.

El órgano instructor, en cumplimiento de lo establecido en la correspondiente convocatoria, informa que de la información que obra en su poder se desprende que los candidatos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los premios.

Asimismo, sobre la base del informe emitido por el jurado y considerando que no figuran en procedimiento ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, ha elevado la propuesta definitiva de resolución a la Dirección General de Agenda 2030.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Por Resolución de 26 de septiembre de 2024 del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 se hizo pública la convocatoria para la concesión de los Premios Activistas para el Futuro: una España mejor con la Agenda 2030, para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030. La misma se dictó en aplicación de lo dispuesto en la Orden DSA 819/2023, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Activistas para el Futuro: una España mejor con la Agenda 2030 para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030.

Segundo.

Los Premios concedidos al amparo de la Resolución de 26 de septiembre de 2024 se regirán por lo establecido en dicha resolución y en la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Tercero.

La persona titular de la Dirección General de Agenda 2030 ostenta la competencia, por delegación del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 mediante la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, para resolver la convocatoria de subvenciones publicada por la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio y por el apartado décimo de la mencionada resolución.

Cuarto.

Las candidaturas presentadas se han calificado de acuerdo con los criterios generales establecidos en la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de convocatoria. Asimismo, se ha tomado en consideración lo dispuesto en el apartado tercero de dicha resolución, en el que se regula la cuantía individualizada de los premios.

Quinto.

Se han considerado incursas en causa de inadmisión doce solicitudes.

Sexto.

Veintiséis candidaturas han sido objeto de valoración de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, aunque que conforme a la suma de puntuaciones de los criterios de valoración del artículo 9 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, y a la deliberación del Jurado, no han resultado propuestas para ser premiadas.

A la vista de lo precedente, la Directora General de Agenda 2030, por delegación del Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, resuelve:

Primero.

Conceder los Premios Activistas por el futuro: una España mejor con la Agenda 2030, para el reconocimiento de actuaciones y buenas prácticas para la aplicación de la Agenda 2030, a las candidaturas relacionados en el anexo I, por las cuantías consignadas en el mismo, condicionándolas al cumplimiento de la normativa de aplicación, contenida en el Fundamento de Derecho Segundo de la presente resolución y a las instrucciones que, en uso de sus facultades de control, seguimiento y evaluación, puedan establecerse por la Dirección General de Agenda 2030.

Segundo.

No admitir a trámite las solicitudes relacionadas en el anexo II, al no haberse acreditado los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria del 26 de septiembre de 2024, al considerarla incursas en causas de inadmisión.

Tercero.

Desestimar las candidaturas relacionadas en el anexo III, como consecuencia de la aplicación de los criterios objetivos de valoración del artículo 9 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, y a la deliberación del jurado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo dispuesto en los artículos, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados de igual forma, conforme a lo previsto en los artículos 11.a) y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso de reposición podrá ser remitido a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>) que permite presentar instancias genéricas.

Madrid, 3 de diciembre de 2024.–El Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, P. D. (Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo), la Directora General de Agenda 2030, Paula Fernández-Wulff Barreiro.

ANEXO I

Premiados

Categoría a) Pobreza y desigualdades en todas sus formas: reconocimiento a las iniciativas que promueven la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades en todas sus formas

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto | Cuantía |
|---------|---------------|--|--|----------------------------|
| 2180405 | G97402820 | Collectiu Soterranya. | Bicis Para Todas. | 30.000 € (Primer premio). |
| 2176679 | G38484879 | Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE). | Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes. | 20.000 € (Segundo premio). |

Categoría b) Transición ecológica justa: reconocimiento a las iniciativas que impulsan procesos de cambio social, así como en el modelo productivo para lograr un desarrollo sostenible

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto | Cuantía |
|---------|---------------|--|-----------------------|----------------------------|
| 2181471 | G96284971 | Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional CERAI. | Programa Horta Cuina. | 30.000 € (Primer premio). |
| 2179364 | G07255953 | Fundació Deixalles. | Fem que Circuli. | 20.000 € (Segundo premio). |

Candidaturas a Categoría c) Brecha de géneros y discriminación cero: reconocimiento a las iniciativas dirigidas a remover las barreras estructurales que originan discriminaciones y desigualdades para garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia y discriminación

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto | Cuantía |
|---------|---------------|---------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 2182277 | G86107372 | Asociación Amar Dragoste. | Luchando por libertad vida a vida. | 30.000 € (Primer premio). |
| 2176276 | G14729248 | Fundación Emet. | Programa ODOS. | 20.000 € (Segundo premio). |

Categoría d) Territorios sostenibles: reconocimiento a las iniciativas dirigidas a garantizar un medio rural con iguales derechos y oportunidades

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto | Cuantía |
|---------|---------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 2177869 | G15747678 | Asociación Amicos | RE-MAR. | 30.000 € (Primer premio). |
| 2177830 | F25014176 | L'Olivera SCCL | L'Olivera, 50 años, tozudas y en pie. | 20.000 € (Segundo premio). |

ANEXO II

Solicitudes inadmitidas

| Expte. | NIF proponente | Entidad proponente | NIF candidata | Entidad candidata | Categoría | Causa inadmisión |
|---------|----------------|---|---------------|---|--|---|
| 2172235 | A84885441 | Parques Reunidos Servicios Centrales, SA. | G85988301 | Fundación Parques Reunidos. | Pobreza y desigualdades en todas sus formas. | Causa 5.2: Incumplimiento artículo 5.2 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, de bases reguladoras, dado que la entidad solicitante no tiene relación con el objeto de los premios o no tiene sede legal en España. |
| 2173619 | G86165347 | Fundación Siglo22. | G86165347 | Fundación Siglo22. | Brecha de géneros y discriminación. | Causa 5.º2: Incumplimiento de la disposición 5.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad solicitante ha presentado más de una candidatura o no postula a un tercero. |
| 2178309 | G78210150 | Asociación Cultural la Kalle. | G78210150 | Asociación Cultural La Kalle. | Transición ecológica justa. | Causa 5.º2: Incumplimiento de la disposición 5.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad solicitante ha presentado más de una candidatura o no postula a un tercero. |
| 2179191 | G58236803 | Fundación Oxfam Intermón. | G13925094 | Asociación Regularización Ya. | Pobreza y desigualdades en todas sus formas. | Causa 5.º2: Incumplimiento de la disposición 5.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad solicitante ha presentado más de una candidatura o no postula a un tercero. |
| 2181654 | G58236803 | Fundación Oxfam Intermón. | G80319270 | Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Bisexuales, Intersexuales y más (FELGTBI+). | Brecha de géneros y discriminación cero. | Causa 5.º2: Incumplimiento de la disposición 5.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad solicitante ha presentado más de una candidatura o no postula a un tercero. |
| 2181695 | B56496441 | Masa Madre Murcia, SL. | G72405277 | Fundación ECCA Social. | Brecha de géneros y discriminación cero. | Causa 5.2: Incumplimiento artículo 5.2 de la Orden DSA/819/2023, de 11 de julio, de bases reguladoras, dado que la entidad solicitante no tiene relación con el objeto de los premios o no tiene sede legal en España. |
| 2181829 | P3501800A | Ayuntamiento de Puerto del Rosario. | G38083408 | Fundación General de la Universidad de La Laguna. | Territorios sostenibles. | Causa 4.º2: Incumplimiento de la disposición 4.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad candidata no ha acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. |
| 2181834 | G04692877 | Humanitarios Sin Fronteras. | G04692877 | Humanitarios Sin Fronteras. | Pobreza y desigualdades en todas sus formas. | Causa 5.º2: Incumplimiento de la disposición 5.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad solicitante ha presentado más de una candidatura o no postula a un tercero. |
| 2182325 | G76727429 | Asociación Juvenil y Cultural KAUJA. | G38083408 | Fundación General de la Universidad de La Laguna. | Territorios sostenibles. | Causa 4.º2: Incumplimiento de la disposición 4.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad candidata no ha acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. |

| Expte. | NIF proponente | Entidad proponente | NIF candidata | Entidad candidata | Categoría | Causa inadmisión |
|---------|----------------|---|---------------|---|--|---|
| 2182375 | G35350396 | AAVV Vecinos los Pajeros Guisgüey. | G38083408 | Fundación General de la Universidad de La Laguna. | Territorios sostenibles. | Causa 4.º2: Incumplimiento de la disposición 4.º2 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, dado que la entidad candidata no ha acreditado estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. |
| 2183567 | G28726933 | Asociación Pro Derechos Humanos de España. | G78410545 | Asociación Apoyo. | Pobreza y desigualdades en todas sus formas. | Causa 5.º1: Incumplimiento de la disposición 5.º1 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, al no haber presentado la solicitud en plazo. |
| 2184310 | G28877009 | Coordinadora de barrios para el seguimiento de menores y jóvenes. | G28726933 | Asociación Pro Derechos Humanos de España. | Brecha de géneros y discriminación cero. | Causa 5.º1: Incumplimiento de la disposición 5.º1 de la Resolución de 26 de septiembre de 2024, de Convocatoria, al no haber presentado la solicitud en plazo. |

ANEXO III

Candidaturas no premiadas

Candidaturas a Categoría a) Pobreza y desigualdades en todas sus formas: reconocimiento a las iniciativas que promueven la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades en todas sus formas

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto |
|---------|---------------|--|---|
| 2168524 | G25585605 | Alpicat Solidari. | Joves Solidaris. |
| 2174847 | G84213859 | Asociación De Mediación para la Pacificación de Conflictos. | Diálogos restaurativos. responsabilización y reparación del daño. |
| 2176999 | G87172441 | Asociación Plataforma Redomi. | Programa Musicosocial DaLaNota. |
| 2178022 | G45556586 | EAPN-ES (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español). | Encuentros de Participación de Personas en Situación de Pobreza y Exclusión Social. |
| 2179426 | G92158708 | Fundación Juan Cruzado. | APP Cuidadores 10: Comunidad 3.0. |
| 2181585 | G61829198 | Observatori Desca. | 15 años de investigación participativa por el derecho a la vivienda. |

Candidaturas a Categoría b) Transición ecológica justa: reconocimiento a las iniciativas que impulsan procesos de cambio social, así como en el modelo productivo para lograr un desarrollo sostenible

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto |
|---------|---------------|---|--|
| 2176272 | G01967348 | Fundación Music for All. | Propulsor del cambio a una Industria Musical más justa, igualitaria y accesible. |
| 2178259 | G09588724 | Asociación Brújula Intercultural. | Rural Forks: jóvenes, bicis y agroecología por el futuro rural. |
| 2179211 | B70271614 | Properdis Empresa de Inserción Laboral, SL. | Ecobrigadas. |
| 2179223 | F13971502 | Economat La Guilla, SCCL. | Economat la Guilla, cooperativa integral de productos agroecológicos en Cornellà de Llobregat. |
| 2180954 | B88293980 | Otro Tiempo Otro Planeta, SLU. | Otro Planeta. |
| 2181035 | F70457981 | Mulleres Colleiteiras S. Coop Galega. | Mulleres Colleiteiras. |

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto |
|---------|---------------|--|--|
| 2181383 | G14565329 | FAMSI, Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional. | GLOCLIMA–Gobiernos Locales y Ciudadanía por el Clima en Andalucía. |
| 2182114 | B64482151 | E.I. Saoprat, SLU. | REDO: Construcción Circular y Sostenible. |
| 2181774 | G09554320 | Asociación Abrego. | Foros de producción y elaboración agroecológica. |

Candidaturas a Categoría c) Brecha de géneros y discriminación cero: reconocimiento a las iniciativas dirigidas a remover las barreras estructurales que originan discriminaciones y desigualdades para garantizar la igualdad de género y una vida libre de violencia y discriminación

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto |
|---------|---------------|--|---|
| 2171658 | G47370408 | Federación Salud Mental Castilla y León. | Proyecto Julia: Mujeres rurales y salud mental. |
| 2181050 | G78005386 | UNAD, La Red de Atención a las Adicciones. | Observatorio de Violencia de Género y Adicciones de UNAD. |
| 2184148 | G83662098 | Fundación Nantik Lum. | Lucha contra la violencia de genero a través de la sensibilización de la violencia económica y patrimonial. |

Candidaturas a Categoría d) Territorios sostenibles: reconocimiento a las iniciativas dirigidas a garantizar un medio rural con iguales derechos y oportunidades

| Expte. | NIF candidata | Entidad candidata | Título del proyecto |
|---------|---------------|---|--|
| 2174531 | G98878754 | Asociación Arrelaires. | Arrela't. L'aplec de sabers populars. |
| 2175749 | G06922959 | Asociación Cultural La Benéfica de Piloña. | La Benéfica de Piloña. |
| 2176965 | G09554320 | Asociación Abrego. | Ábrego: Cultivando Conexiones para una Sociedad Sostenible y Resiliente. |
| 2179992 | G09554320 | Asociación Abrego. | ARTIM: IV Encuentro de agroecología y tradiciones rurales. |
| 2181047 | Q2432001B | Universidad de León. | Programa Ralbar. |
| 2181302 | G41507112 | Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y TV. | Empieza por ti. |
| 2181411 | G09607128 | Colectivo Memoria Viva de los Pueblos. | Casa «Las Golondrinas». |
| 2174737 | G80480197 | Fundación Universidad Francisco de Vitoria. | Habita Tierra, proyecto de integración y sostenibilidad rural. |